

**Manual de información para
familias y estudiantes
Distrito escolar de
Ravenswood
2021-2022**

Tabla de contenido

Sobre el distrito	3
Misión:	3
Valores fundamentales:	3
Prioridades estratégicas:	3
Asociaciones entre familias y escuelas	4
Conexión familiar	4
La Ley de Asociación Familia-Escuela	4
Participación de los padres	5
Escuelas de Título I	5
Liderazgo de los padres en la escuela	6
El Consejo del Plantel Escolar (SSC)	6
Comité Asesor de Estudiantes de Inglés (ELAC)	7
Liderazgo de los padres a nivel del distrito	8
Comité Asesor de Estudiantes de Inglés del Distrito (DELAC)	8
Consejo Asesor de Distrito (DAC)	9
Aprendices de ingles	9
¿Quién es un estudiante aprendice de inglés?	10
¿Cuál es la ubicación del programa para estudiantes EL en California?	10
Evaluación anual para estudiantes del idioma inglés y reclasificación	10
Educación especial	11
Jóvenes con experiencia de falta de hogar	11
Jóvenes en hogares de crianza	12
Programa Despues de Escuela	12
Programa de comidas	13
Educación de salud	13
Apoyos de salud mental	15
Protocolo de seguridad de Covid	15
Documentos disponibles en papel en la oficina	15
Informe de responsabilidad escolar (SARC)	15
Notificaciones anuales	15
Planes de seguridad	16
Políticas de participación familiar	16
SSC/ELAC	16
DAC/DELAC	16

El Manual de información para familias y estudiantes está disponible en inglés y español. Copias electrónicas distribuidas a través de Parent Square. Copias impresas disponibles en la oficina principal de cada escuela.

Política de no discriminación

La Mesa Directiva del Distrito Escolar de Ravenswood está comprometida a brindar igualdad de oportunidades para todas las personas en los programas y actividades del distrito. Los programas, actividades y prácticas del distrito deben estar libres de discriminación ilegal, incluida la discriminación contra un individuo o grupo basado en información médica, raza, color, ascendencia, nacionalidad, origen nacional, estado migratorio, identificación de grupo étnico, etnia, edad, religión, estado civil, embarazo, estado parental, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género o información genética; una percepción de una o más de tales características; o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas.

Para consultas o quejas, comuníquese con el Oficial de Equidad designado y el Oficial de Cumplimiento del Título IX: Toni Stone, Directora de Recursos Humanos, 2120 Euclid Avenue, East Palo Alto, CA 94303, 650-329-2800, tstone@ravenswoodschools.org. Una copia del formulario de queja uniforme de RCSD y la política de no discriminación están disponibles a pedido.

Sobre el distrito

Misión:

El Distrito Escolar de Ravenswood empodera a cada estudiante a participar de manera crítica y creativa en su educación con las habilidades y la mentalidad necesarias para alcanzar con éxito su potencial único.

Valores fundamentales:

Integridad: *modelamos la transparencia y la honestidad para generar confianza, relaciones y comunidad*

Centrado en el estudiante: *nos aseguramos de que los estudiantes estén en el centro de cada decisión que tomamos.*

Innovación: *Promovemos y celebramos la creatividad y la curiosidad que impulsa el aprendizaje y el crecimiento en todos nosotros.*

Excelencia: *Tenemos altas expectativas para nosotros y para todos los estudiantes.*

Empoderamiento: *Trabajamos en asociación con los niños, las familias y la comunidad para promover la autodefensa y participar en la toma de decisiones*

Respeto: *Nos basamos en la fuerza de nuestra diversidad e individualidad para crear una comunidad equitativa y justa.*

Prioridades estratégicas :

SP 1: Involucrar a los estudiantes con instrucción, apoyos y materiales relevantes, rigurosos y alineados con los estándares

SP 2: Proporcionar entornos de aprendizaje seguros, alegres y productivos con los apoyos socioemocionales adecuados.

SP 3: Reclutar y retener miembros de equipo diversos y altamente efectivos

SP 4: Asóciase con las familias y la comunidad para apoyar al niño en su totalidad

SP 5: Manejo de la gente, el tiempo y el presupuesto de manera responsable, equitativa y estratégicamente en el servicio de los estudiantes

SP 6: Trabajar en colaboración y compartir la responsabilidad de nuestros valores fundamentales

Asociaciones entre familias y escuelas

Conexión familiar

La participación de la familia juega un papel clave para ayudar a los estudiantes a tener éxito en la escuela y para generar un sentido de orgullo en la comunidad escolar. El Distrito Escolar de Ravenswood está comprometido a construir asociaciones sólidas entre el hogar, la escuela y la comunidad. Las familias pueden participar en actividades que apoyan el aprendizaje de los estudiantes a través de conferencias individuales con el maestro, talleres organizados por la escuela y el distrito, noches familiares en las escuelas, comités a nivel escolar y distrital y oportunidades para ser voluntario. El distrito organiza un taller familiar semanal los lunes de 6 a 7 pm.

Se anima a las familias a comunicarse con el personal a través de nuestro sistema de comunicación bidireccional, Parent Square. Las familias pueden comunicarse fácilmente con los maestros y viceversa. Además, las familias pueden programar reuniones con el personal a través de Parent Square o llamando a la escuela.

La Ley de Asociación Familia-Escuela

La Ley de Asociación entre la Familia y la Escuela es una ley de California que permite a los padres, abuelos y tutores tomarse un tiempo libre del trabajo para participar en las actividades escolares o de cuidado infantil de sus hijos. La ley (Sección 230.8 del Código Laboral) entró en vigor por primera vez en 1995.

Si se cumplen los siguientes criterios, puede tomarse hasta 40 horas cada año (hasta ocho horas en cualquier mes calendario) para participar en actividades en la escuela o guardería de su hijo:

- Usted es un padre, tutor o abuelo que tiene la custodia de un niño matriculado en una escuela pública o privada de California, desde jardín de infantes hasta el grado doce o en una guardería infantil con licencia.
- Trabaja para una empresa que tiene 25 empleados o más en la misma ubicación.

La ley le permite usar el tiempo de vacaciones existente, la licencia personal o el tiempo libre compensatorio para contabilizar el tiempo que usa para participar en las actividades escolares o de cuidado infantil de su hijo. También puede utilizar el tiempo libre sin goce de sueldo si lo permite su empleador. El empleado, no el empleador, elige entre las opciones disponibles.

Informe a su empleador con anticipación que le gustaría tomarse un tiempo libre para participar en actividades en la escuela o el centro de cuidado infantil de su hijo. Aunque la ley no dice con cuánta anticipación debe informar a su empleador, es probable que existan reglas en su lugar de trabajo sobre un aviso razonable para las ausencias planificadas. Y, si su empleador lo solicita, debe proporcionar una prueba por escrito de haber participado en la escuela o el centro de cuidado infantil de su hijo.

Según la ley, cualquier actividad patrocinada, supervisada o aprobada por la escuela o la junta escolar es aceptable. Algunos ejemplos pueden ser ser voluntario en el salón de clases de su hijo; participar en conferencias de padres y maestros, Noche de Regreso a Clases, Casa Abierta, excursiones y ayudar en actividades de aprendizaje de servicio comunitario.

Si su empleador tiene 25 o más empleados en el mismo lugar, no puede rechazar la solicitud. Todos estos empleadores deben cumplir con la ley y permitirle tomarse hasta 40 horas al año para participar en las actividades escolares de su hijo. Al menos una de las opciones — usar vacaciones, licencia personal, tiempo libre compensatorio o tiempo libre sin paga — debe ser proporcionada al empleador.

Participación de los padres

Escuelas de Título 1

Todas las escuelas que califican para los fondos federales del Título I deben tener una **Política de Participación de los Padres** por escrito, desarrollada y aprobada por los padres. Esta política debe especificar cómo los padres participarán como socios en la educación de sus hijos. Además, cada escuela de Título I debe desarrollar un **Pacto entre el hogar y la escuela**, que es un acuerdo que define las responsabilidades que los administradores, estudiantes, maestros y padres asumirán para mejorar el rendimiento de los estudiantes.

Las escuelas de Título 1 DEBEN:

1. Trabajar con los padres para desarrollar una política de participación de los padres por escrito que esté de acuerdo con ellos y describa formas de cumplir con los siguientes requisitos:
 - Notificación a los padres de la política en un formato y un idioma comprensibles.
 - Actualizaciones periódicas de la política para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y la escuela.
2. Realice una reunión anual, en un momento conveniente, para todos los padres de los niños participantes. Los propósitos de esta reunión son:
 - Informar a los padres de la participación de su escuela en el programa de Título I.
 - Explique los requisitos del Título 1.
 - Explique el derecho de los padres a participar.
3. Ofrecer reuniones de participación a padres en varias ocasiones, por la mañana o por la noche.
4. Involucrar a los padres de manera organizada, continua y oportuna en la planificación, revisión y mejora de los programas del Título I, incluido el Plan Único para el Rendimiento Estudiantil.
5. Presentar los comentarios de los padres sobre el plan del programa a nivel escolar a la LEA si los padres no encuentran que el plan sea satisfactorio.
6. Proporcione los siguientes elementos a los padres de los estudiantes participantes:
 - Información oportuna sobre los programas del Título 1
 - Una descripción y explicación del plan de estudios que se usa en la escuela, las evaluaciones académicas que se usan para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de competencia que se espera que alcancen los estudiantes.Oportunidades para reuniones regulares, si los padres lo solicitan, para:
 - Hacer sugerencias.
 - Reciba respuestas oportunas.

- Participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos.

7. Desarrollar junto con los padres o cuidadores de los estudiantes participantes un pacto entre la escuela y los padres que describa:

- La responsabilidad compartida de los padres, los estudiantes y todo el personal de la escuela para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.
- La responsabilidad compartida entre la escuela y los padres para ayudar a los niños a alcanzar los estándares de contenido académico en todo el estado.
- La responsabilidad de la escuela de proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo.
- Las formas en que los padres serán responsables de apoyar el aprendizaje de sus hijos, como monitorear la asistencia, completar las tareas y mirar televisión; voluntariado en el aula de sus hijos; participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y el uso positivo del tiempo extracurricular de sus hijos
- La importancia de la comunicación continua entre maestros y padres a través (como mínimo):
- Conferencias anuales de padres y maestros en las escuelas primarias, en las que se discutirá el pacto en relación con el rendimiento individual del niño.
- Informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus hijos.
- Acceso razonable al personal
- Oportunidades razonables para ser voluntario en la escuela, participar en la clase de sus hijos y observar las actividades del aula.

Liderazgo de los padres en la escuela

El Distrito Escolar de la Ciudad de Ravenswood anima encarecidamente a todos los padres a participar en el liderazgo de nuestras escuelas y distrito. Una de las mejores formas en que los padres pueden marcar la diferencia en la educación de sus hijos es participando en varios consejos de liderazgo, comités u otros grupos asesores. Estos grupos generalmente se reúnen una vez al mes y están abiertos al público y a los padres como observadores. (Sección 35147 de la CE de California) - (SB 355 Greene)

El Consejo del Plantel Escolar (SSC)

Las leyes, políticas, reglas y procedimientos por los cuales operan nuestras escuelas son el resultado de un proceso complejo que generalmente sigue este orden:

- La legislatura estatal y el gobernador establecen leyes que gobiernan las operaciones de todos los distritos escolares de California. Estos están contenidos en el Código de Educación (EC).
- La Junta de Educación del Estado establece las políticas y procedimientos para todos los distritos de California. Estos aparecen en el Título 5 del Código de Regulaciones de California (CCR).
- La Mesa Directiva Escolar local establece las políticas del Distrito.
- La Administración toma decisiones que son consistentes con la Política de la Mesa Directiva (BP) con respecto al funcionamiento de las escuelas y la implementación del programa educativo.
- Deben seguirse los acuerdos contractuales con grupos de empleados.

- Consejos Escolares toma decisiones al trabajar con el director para desarrollar, revisar y evaluar los programas escolares de mejora, el plan de la escuela, y los presupuestos de las escuelas.
- Cada consejo escolar debe tener un conjunto de estatutos que guíen las operaciones del consejo de sitio.

Muchas decisiones que afectan la educación de los estudiantes de RCSD se toman en las escuelas. La toma de decisiones basada en la escuela es responsabilidad del Consejo del Plantel Escolar (SSC). Los miembros del SSC son funcionarios electos. Las reuniones funcionan de manera similar a la junta escolar del distrito pero a nivel de sitio escolar. Durante las reuniones del SSC, los miembros pueden buscar información informal de otros padres y personal que estén presentes. Sin embargo, cuando llega el momento de actuar sobre un tema de la agenda, solo los miembros electos del SSC tienen derecho a voto y poder para tomar decisiones.

- Los miembros del Consejo Escolar consisten en mitades numéricamente iguales
- La mitad representa al personal de la escuela con la mayoría de sus miembros como maestros, incluido el director y otros representantes del personal; La otra mitad representa a los padres y miembros de la comunidad con la mayoría de sus miembros como padres de alumnos participantes en las escuelas primarias. En las escuelas secundarias, la mitad de este grupo deben ser estudiantes, la otra mitad padres o miembros de la comunidad.

Los miembros del personal de la escuela deben ser elegidos por sus compañeros en un proceso conducido democráticamente como se describe en los Estatutos del SSC. La mitad de la comunidad de padres del consejo debe ser elegida por los padres. Una vez que los miembros del SSC se reúnen, también eligen a sus propios líderes del consejo (presidente, vicepresidente, secretario) y un delegado para representar a la escuela en el Consejo Asesor del Distrito (DAC).

La mayoría de los consejos de sitio escolar constan de diez (10) miembros en las escuelas primarias y doce (12) en las escuelas secundarias. El personal de la escuela incluye al director, otro miembro del personal (como un asistente de instrucción, conductor de autobús, conserje o secretaria) y tres (3) maestros; la otra mitad suele ser de cinco (5) padres. La intención de la legislación es que la educación sea un esfuerzo conjunto de padres, maestros, administradores y otro personal escolar, aquellos cuyo objetivo común es el éxito de todos los estudiantes, así como tener el contacto más directo y continuo con esos estudiantes (EC 52852).

Comité Asesor de Estudiantes de Inglés (ELAC)

Cada escuela con 21 o más Estudiantes del Idioma Inglés (ELL) debe formar un Comité Asesor de Estudiantes de Inglés (ELAC) en funcionamiento compuesto por padres / tutores de estudiantes ELL la función principal del ELAC es:

- asesorar al director y al personal de la escuela sobre los programas y servicios para los estudiantes de inglés;
- asesorar al SSC sobre el desarrollo del Plan Escolar Único para el Rendimiento Estudiantil.
- La responsabilidad de ELAC también es ayudar al director de la escuela y al personal en:
- la evaluación de las necesidades de la escuela;
- el censo anual de idiomas de la escuela (Informe LC R-30);

esfuerzos para que los padres tomen conciencia de la importancia de la asistencia regular a la escuela.

ELAC: Criterios esenciales

El porcentaje de padres de estudiantes de inglés en el comité debe ser al menos el mismo que el de estudiantes de inglés en la escuela.

Los padres o tutores de los estudiantes de inglés eligen a los padres miembros del comité o subcomité escolar.

Todos los padres tendrán la oportunidad de votar por los miembros del comité.

El comité tendrá la oportunidad de elegir al menos un padre miembro para el DELAC.

Recibe formación continua para ayudar a los padres a cumplir con sus responsabilidades.

Las responsabilidades de este comité pueden delegarse por voto al comité de liderazgo existente de una escuela, como el SSC, siempre que el porcentaje de padres de estudiantes de inglés sea al menos el mismo que el de estudiantes de inglés en la escuela. Los padres o tutores de los estudiantes de inglés eligen a los padres miembros del ELAC. Los miembros eligen a los líderes del comité (presidente, vicepresidente, secretario) y un representante del Comité Asesor de Estudiantes de Inglés del Distrito (DELAC).

Liderazgo de los padres a nivel del distrito

Comité Asesor de Estudiantes de Inglés del Distrito (DELAC)

Cuando haya 51 o más estudiantes de inglés en un distrito escolar, habrá un DELAC en funcionamiento. Las responsabilidades de DELAC son asesorar a la Junta Escolar (en persona y / o por escrito) sobre:

- Desarrollo o revisión de un plan maestro del distrito de programas y servicios educativos para estudiantes de inglés, tomando en consideración los planes escolares individuales para el rendimiento estudiantil.
- Llevar a cabo una evaluación de necesidades en todo el distrito, escuela por escuela.
- Establecimiento de programas, metas y objetivos del distrito para programas y servicios para estudiantes de inglés (por ejemplo, exenciones de excepción de los padres y financiamiento).
- Desarrollo de un plan para asegurar el cumplimiento de los requisitos aplicables de maestros y auxiliares de instrucción.
- Administración del censo anual de idiomas (Informe LC R-30, trámites, formularios, etc.)
- Revisar y comentar sobre los procedimientos de reclasificación del distrito.
- Revisar y comentar sobre las notificaciones escritas que deben enviarse a los padres y tutores de conformidad con la Sección 48985 del Código de Educación y el Título 5, CCR, Subcapítulo 4, Sección 11316.
- Cualquier solicitud de exención que afecte los programas y servicios para estudiantes de inglés.

Criterios esenciales de DELAC

- Los padres o tutores de los estudiantes de inglés que no son empleados del distrito deben constituir una membresía mayoritaria del comité.
- Cada comité asesor de estudiantes de inglés de la escuela (ELAC) debe tener la oportunidad de elegir al menos un padre miembro para el DELAC. Si el distrito tiene 31 o más ELAC, puede usar un sistema de representación proporcional o regional.
- El comité asesora a la junta directiva.
- Los miembros de DELAC reciben la capacitación adecuada que incluye materiales para ayudar a cada miembro a llevar a cabo sus responsabilidades legales requeridas.
- La capacitación siempre se planifica en consulta completa con los miembros de DELAC.

- Las reuniones deben estar abiertas al público y permitir la participación del público.
- El aviso y la agenda de la reunión deben publicarse al menos 72 horas antes de la reunión.
- El aviso / agenda debe publicarse en el sitio escolar y / u otro lugar apropiado accesible al público.

Requisitos DELAC: SB 355

- El aviso / agenda debe incluir la fecha, hora y lugar de la reunión y los temas que se discutirán o se tomará en cuenta.
- No se pueden tomar medidas sobre los puntos que no están incluidos en la agenda, A MENOS QUE una votación unánime considere la necesidad de una acción inmediata.
- El público debe tener acceso a todos los materiales discutidos y / o distribuidos en la reunión.

Consejo Asesor de Distrito (DAC)

DAC es un consejo a nivel de distrito compuesto por padres, personal y líderes comunitarios responsables de brindar a la Administración del Distrito información sobre asuntos relacionados con la educación compensatoria del Título I, incluidos los fondos estatales y federales, los programas y las cuestiones de cumplimiento.

- El DAC es un grupo asesor de representantes electos de las escuelas del Título I que también consulta con el distrito en nombre de los participantes del programa de educación compensatoria. Actualmente, todas las escuelas del RCSD en el Distrito Escolar de la Ciudad de Ravenswood son Título I de toda la escuela.
- Los representantes del DAC son defensores de su escuela y están comprometidos a asistir a las reuniones del DAC con regularidad, brindar aportes informados a las discusiones y decisiones y compartir información con regularidad con el Consejo del Plantel Escolar (SSC).
- SSC es un grupo de toma de decisiones que representa a la mitad de los padres / miembros de la comunidad (no empleados en la escuela) y, en las escuelas secundarias, los estudiantes y la mitad del personal de la escuela (administrador del sitio, maestros de aula y otro personal), con maestros de aula en su mayoría.
- Cada año, todos los directores de RCSD envían información sobre la nueva membresía del SSC de su escuela al Departamento de Cumplimiento y Categórico del distrito. Esto se alinea con el Código de Educación de California 52852. La lista de miembros del SSC confirma que el SSC se ha establecido en las escuelas que participan en un programa de educación compensatoria y reciben fondos categóricos, y que su formación cumple con todos los requisitos de la Política de la Junta (BP) y los procedimientos del distrito y es de acuerdo con las regulaciones estatales y distritales.
- Se requiere que los miembros de cada SSC en las escuelas de Título I elijan representantes para servir en el DAC como representantes con derecho a voto. El DAC proporciona un foro para la comunicación bidireccional entre el DAC y los SSC, con representantes del DAC que sirven como enlace entre el consejo a nivel de distrito y los consejos de sitio.

Las reuniones del DAC están sujetas a las reglas de la “Ley Greene” (SB 355 Greene). Las reuniones están abiertas al público y permiten la participación del público. El aviso y la agenda de la reunión deben publicarse al menos 72 horas antes de la reunión en un lugar apropiado accesible al público.

Aprendices de ingles

¿Quién es una estudiante de inglés?

La Sección 306 del Código de Educación define a los “aprendices de inglés” (EL) como los estudiantes que no hablan inglés o cuya lengua materna no es el inglés, y que aún no pueden hacer el trabajo escolar ordinario en inglés. Estos estudiantes también pueden ser llamados “con dominio limitado del inglés” (LEP), “bilingües emergentes” o “aprendices multilingües”.

Cuando un estudiante se inscribe por primera vez en nuestro distrito, los padres / tutores indican en la Encuesta sobre el idioma del hogar si el estudiante habla un idioma que no sea el inglés en el hogar. Si es así, el estudiante toma las Evaluaciones Iniciales de Dominio del Idioma Inglés para California o ELPAC Inicial. Si a través de esta evaluación se identifica que el estudiante necesita más apoyo para aprender inglés, se lo designa como “aprendiz de inglés” o EL.

El Desarrollo del Idioma Inglés (ELD) está diseñado para enseñar a los estudiantes de inglés a comprender, hablar, leer y escribir en inglés y adquirir las competencias lingüísticas que los hablantes nativos de inglés ya poseen cuando ingresan a la escuela y continúan desarrollándose a lo largo de la vida.

La reclasificación es el proceso mediante el cual los estudiantes que han sido identificados como aprendices de inglés son reclasificados a los que dominan el inglés con fluidez (RFEP) cuando han demostrado que pueden comunicarse eficazmente con sus compañeros de habla inglesa en las clases regulares. Según la ley actual, los estudiantes de inglés identificados deben participar en la administración anual de ELPAC (Evaluaciones de dominio del inglés para California) hasta que sean reclasificados.

¿Cuál es la ubicación del programa para estudiantes EL en California?

Un salón de clases de inglés es la ubicación para los EL en California, a menos que se otorgue una exención de excepción de los padres para un programa alternativo.

Hay dos tipos de aulas de idioma inglés: inmersión estructurada en inglés (SEI) y el idioma inglés convencional. Los salones de clases de SEI están diseñados para estudiantes con menos de “fluidez razonable”. Por lo general, se considera que los estudiantes EL que obtienen puntajes de nivel principiante a intermedio en el ELPAC tienen menos de “fluidez razonable” (Código de Educación de California [EC] Sección 305), y cada salón de clases que tiene al menos un estudiante EL es un salón SEI. Un salón de clases de inglés convencional está diseñado para estudiantes con “fluidez razonable” o un “buen conocimiento práctico del inglés”. Si hay clases generales de inglés disponibles, los padres tienen derecho a solicitar que se coloque a su hijo en este programa o clase.

Nuestro distrito también tiene un programa de inmersión en dos idiomas (inmersión bidireccional), que consiste en el aprendizaje de idiomas y la instrucción académica para hablantes nativos de inglés y hablantes nativos de otro idioma. Los objetivos de los programas de inmersión en dos idiomas son el dominio del idioma y el rendimiento académico en el primer y segundo idioma de los estudiantes y la comprensión intercultural.

Evaluación anual para estudiantes del idioma inglés y reclasificación

Las Evaluaciones de dominio del idioma inglés para California, o ELPAC, es la prueba estatal requerida para el dominio del idioma inglés que se debe administrar anualmente a los estudiantes cuyo idioma principal es un idioma diferente al inglés. El ELPAC sumativo se da cada año para medir el progreso de un estudiante en el aprendizaje del inglés y para identificar el nivel de dominio del idioma inglés del estudiante.

Criterios para reclasificarse como con dominio del inglés fluido (RFEP):

- Una puntuación general de 4 en el ELPAC sumativo

- Puntaje que se aproxima al nivel de grado o más alto en la evaluación local de artes del idioma inglés, que demuestra el desempeño académico
- Calificación de la boleta de calificaciones de "3" para los grados TK-5 o "C" para los grados 6-8 en artes del lenguaje inglés, que demuestran el rendimiento académico y la recomendación del maestro.

Opinión y consulta de los padres

- Informar a los padres o tutores de sus derechos y animarlos a participar en el proceso de reclasificación.
- Brinde la oportunidad de reunirse cara a cara con los padres o tutores.

Tenga en cuenta que las deficiencias incurridas en la motivación y el éxito académico no relacionadas con el dominio del idioma inglés no impiden que un estudiante sea reclasificado. Para los estudiantes ELL con Planes de Educación Individualizados (IEP), el equipo del IEP del estudiante también puede discutir y considerar criterios adicionales para la reclasificación.

Educación especial

La ley federal garantiza a todos los estudiantes el derecho a una educación pública gratuita y apropiada (FAPE) independientemente de su discapacidad o impedimento. La ley estatal garantiza además el derecho a una educación en el "entorno menos restrictivo". Eso significa en entornos de aula típicos con estudiantes sin discapacidades.

Cada uno de los estudiantes de RCSD en educación especial recibe el apoyo de un IEP (Plan de educación individual) y está completamente integrado en el entorno del salón de clases regular. En lugar de sacar al estudiante del salón de clases para recibir varios servicios, el apoyo y los servicios se llevan al salón de clases. Los maestros de apoyo pueden enseñar conjuntamente con el maestro de aula existente o servir en calidad de asesores. El Distrito Escolar de Ravenswood participa en actividades de "Búsqueda de Niños" para ubicar, identificar y evaluar a los estudiantes que residen dentro del Distrito y que se sospecha que tienen una discapacidad.

Es tu hijo (a)...

- > ¿Ausente o llegó tarde a la escuela?
- > ¿Tiene problemas para completar la tarea?
- > ¿Tiene problemas para hacer amigos?
- > No se pueden seguir las instrucciones
- > ¿Se distrae fácilmente o no puede sentarse y escuchar?

Si sospecha que su hijo tiene una discapacidad, comuníquese con el director de su escuela local o con el Departamento de Educación Especial al (650) 329-2800 Ext. 60152)

Jóvenes con experiencia de falta de hogar

La información sobre los derechos de los jóvenes sin hogar se encuentra publicada en cada sitio escolar. La falta de vivienda es la falta de vivienda permanente resultante de la pobreza extrema o, en el caso de los jóvenes no acompañados, la falta de un entorno de vida seguro y estable. Las causas principales de la falta de vivienda entre los jóvenes no acompañados son el abuso físico y sexual por parte de un padre o tutor, la negligencia, el abuso de sustancias por parte de los padres y los conflictos familiares.

La Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento (Subtítulo B — Educación para niños y jóvenes sin hogar), reautorizada en enero de 2002, garantiza los derechos educativos y protecciones para los niños y jóvenes sin hogar. El término "niños y jóvenes sin hogar" - significa personas que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada...; e incluye:

- niños y jóvenes que comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de vivienda, dificultades económicas o una razón similar; viven en moteles, hoteles, parques de casas rodantes o campamentos debido a la falta de alojamientos alternativos; viven en refugios de emergencia o transitorios; están abandonados en hospitales; o están esperando la colocación en un hogar de crianza;
- niños y jóvenes que tienen una residencia nocturna principal que es un lugar público o privado que no está diseñado o utilizado normalmente como un lugar para dormir habitual para seres humanos ...
- niños y jóvenes que viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas deficientes, estaciones de autobuses o trenes o entornos similares;
- niños migratorios que califican como personas sin hogar para los propósitos de este subtítulo porque los niños viven en las circunstancias descritas en las cláusulas (i) a (iii).

El distrito escolar de la ciudad de Ravenswood está comprometido a proteger los derechos educativos de los niños en esta amplia gama de situaciones de vida inadecuadas. Queremos asegurarnos de que los niños y jóvenes en situaciones de desamparo puedan seleccionar su escuela, inscribirse en la escuela de inmediato, acceder a los servicios de transporte, resolver las disputas rápidamente y acceder a los servicios del Título I. Si usted o alguien que conoce no tiene hogar, comuníquese con nosotros.

Para obtener más información, comuníquese con Cynthia Chin en Servicios Estudiantiles al (650) 329-2800 extensión 60168

Jóvenes en hogares de crianza

La información sobre los derechos de los jóvenes de crianza temporal se publica en cada sitio escolar.

Para obtener más información, comuníquese con Cynthia Chin en Servicios Estudiantiles al (650) 329-2800 extensión 60168

Después del programa escolar

Todos los estudiantes, en todos los grados, son elegibles para el programa extracurricular de forma gratuita. Este programa se ofrece en todos los sitios y está asociado con el Boys and Girls Club of the Peninsula. Los programas extracurriculares ofrecen apoyo con tareas y actividades de enriquecimiento. Se han enviado folletos y enlaces a casa para inscribirse en el programa y hay un enlace en el sitio web del distrito. Si está interesado en el programa después de la escuela, comuníquese con la oficina principal de cada escuela para que pueda comunicarse con el director de la unidad a cargo del programa después de la escuela en cada sitio.

Este no es un programa de entrada por salida. Se espera que los estudiantes permanezcan durante todo el programa 5 días a la semana de manera constante o serán eliminados del programa. Los programas están abiertos desde el final de la escuela hasta las 6:00 pm.

Programa de comidas

El Distrito Escolar de Ravenswood puede proporcionar desayuno y almuerzo gratis a los estudiantes a través del Programa de Elegibilidad Comunitaria (CEP). Esto es independientemente

del estado de ingresos. Además, podemos ofrecer cenas gratuitas a través del Programa de alimentos para el cuidado de niños y adultos (CACFP).

Educación para la salud

La buena salud es la posesión más valiosa de su hijo(a). Controlar la propia salud durante toda la vida es cada vez más importante. Las escuelas de la ciudad de Ravenswood están comprometidas con la educación general de su hijo(a). Para que los estudiantes desarrollen las actitudes, el conocimiento y las habilidades necesarias para mantener y mejorar sus comportamientos positivos de salud; Nuestras escuelas han desarrollado un programa integral de educación para la salud.

Estamos implementando un programa para ayudar a los niños a comprender la importancia de su buena salud y a desarrollar y mantener rasgos positivos de salud. Nuestro programa integrará conceptos de salud en todo el plan de estudios de la escuela. Como parte de este programa, los estudiantes recibirán información relevante para su salud y bienestar físico, social y psicológico.

El contenido de los cursos de educación para la salud ha sido cuidadosamente preparado y diseñado por maestros y educadores en salud para la edad y el nivel de comprensión apropiados de su hijo. Algunos de los temas principales cubiertos incluirán: alcohol, tabaco y otras drogas, sistemas corporales principales, crecimiento y reproducción humanos, enfermedades transmisibles, seguridad y relaciones. El objetivo principal del programa es proporcionar a los estudiantes una mejor comprensión de su responsabilidad en su propia salud y en la salud de los demás.

Una copia completa de los Estándares de Salud del distrito para los grados K-8 está disponible para su visualización en la oficina principal de su escuela.

Puede ayudar a la enfermera del distrito a cuidar a su hijo(a):

informar a la enfermera si su hijo tiene alguna enfermedad crónica o aguda
comunicarse con la enfermera directamente si cambian los medicamentos o las necesidades de salud

actualizar la información de emergencia de su hijo para que la escuela siempre pueda comunicarse con usted.

Medicamento

Las enfermeras escolares supervisan la administración de medicamentos. En muchos casos, la enfermera de la escuela será la persona que administre el medicamento. Sin embargo, hay algunas circunstancias en las que otra persona que no sea una enfermera puede administrar un medicamento a un estudiante:

El personal de la oficina puede administrar medicamentos por vía oral.

Cuando el estudiante está en una excursión, la enfermera puede delegar y capacitar a otro adulto para administrar los medicamentos.

Los estudiantes que están en riesgo de sufrir reacciones alérgicas potencialmente mortales pueden recibir medicamentos de emergencia por parte del personal de la escuela. La enfermera es responsable de capacitar y supervisar a todas las personas involucradas en la administración de medicamentos.

Algunos estudiantes pueden administrar sus propios medicamentos, como un inhalador para el asma. Para permitir esto, los padres deben comunicarse con la enfermera de la escuela para organizar un plan de automedicación. Para administrar medicamentos recetados, la enfermera debe tener una orden del médico y el permiso firmado de los padres.

Los padres deben suministrar el medicamento de su hijo, que debe estar en el envase original de la farmacia; con las órdenes del médico del niño; y permiso firmado para administrar medicamentos en la escuela.

Idealmente, si es posible, los padres deben administrar el medicamento en casa (antes o después de la escuela).

Informe siempre a la enfermera si el médico ha cambiado el tipo o la dosis del medicamento.

Seguro de salud

El seguro médico está disponible para todos los niños en California. Consulte con la escuela de su hijo o nuestra oficina del distrito si necesita más información sobre seguros y atención médica.

Emergencias Médicas

Si un estudiante se enferma o se lesiona en la escuela, la escuela hará todo lo posible para comunicarse con los padres o la persona de contacto de emergencia nombrada en la hoja de información de emergencia del estudiante archivada en la oficina. El director y la enfermera del distrito decidirán qué acción tomar. La mayoría de las enfermedades y lesiones que ocurren durante el día escolar son menores y pueden ser tratadas por la enfermera. Si la condición del estudiante es muy grave, el director o otro miembro del personal de la escuela llamará a una ambulancia.

Vision/Hearing/Scoliosis

El RCDSD proporciona exámenes de la vista y del oído en los grados K, 2, 5 y 8; y todos los estudiantes de educación especial. A las niñas de séptimo grado y a los niños de octavo grado también se les realiza una prueba de detección de escoliosis.

Exámenes físicos / dentales

Mientras los padres tienen la responsabilidad final de la salud de sus hijos, el distrito es responsable de la seguridad y el bienestar de los estudiantes mientras están en la escuela. Según la ley estatal, los estudiantes nuevos en el sistema escolar deben presentar los resultados de un examen físico completo. Se anima a los estudiantes de kindergarten y primer grado a que se sometan a una evaluación de la salud dental.

Durante el registro, la enfermera del distrito solicitará los resultados de los exámenes. Si su hijo recibe alguna vacuna de refuerzo durante el verano, asegúrese de enviar a la escuela un registro de salud actualizado. Todos los estudiantes nuevos deben tener un examen físico.

Tenga en cuenta que muchos proveedores de atención médica necesitan al menos dos semanas para copiar los registros.

Vacunas

De acuerdo con la ley estatal, los estudiantes deben tener un horario de vacunación antes de que puedan ingresar a la escuela. El Distrito Escolar de la Ciudad de Ravenswood requiere que los estudiantes tengan vacunas actualizadas para ingresar a la escuela al momento de *inscribirse* en la escuela.

El padre debe presentar un registro médico que incluya el día, mes y año en que se administraron las vacunas. La documentación de las vacunas es extremadamente importante. Los estudiantes cuyas vacunas no estén al día pueden ser excluidos de la escuela.

Las vacunas para el registro escolar también deben incluir una prueba de TB (tuberculosis pulmonar) actual que no tenga más de un año. Si los resultados son positivos, el examen debe seguirse con una radiografía de tórax.

SITUACIONES ESPECIALES

Excepto en una emergencia o epidemia, los estudiantes pueden comenzar la escuela si un padre o tutor presenta una declaración por escrito (1) de un médico de que su hijo no ha sido vacunado por razones médicas, o (2) que el niño no ha sido vacunado debido a sus creencias religiosas.

Apoyos de salud mental

El Distrito Escolar de Ravenswood se asocia con organizaciones comunitarias para apoyar la salud y el bienestar mental. Cada escuela tiene consejeros disponibles para brindar apoyo de salud mental. Si cree que su hijo necesitaría apoyo de salud mental, comuníquese con la oficina de su escuela para que podamos conectarlo con la organización adecuada.

Además, el Distrito continúa asociándose con Care Solace para ofrecer apoyo a los estudiantes, las familias y el personal. Care Solace ayuda a conectar a las personas con las agencias locales para brindar apoyo fuera de la escuela.

Si tiene inquietudes de seguridad inmediatas, el número de la Línea Nacional de Prevención del Suicidio es 1-800-273-8255.

Protocolo de seguridad de Covid

El Distrito Escolar de Ravenswood ha creado un documento de Protocolo de Seguridad Covid por separado al que se puede acceder en el sitio web del distrito y en la oficina de la escuela. El protocolo sigue las medidas de seguridad del Departamento de Salud Pública de California.

Documentos disponibles en papel en la oficina

Informe de responsabilidad escolar (SARC)

Cada año, las escuelas actualizan el Informe de responsabilidad escolar (SARC). El SARC está disponible en el sitio web del Distrito, con una copia impresa disponible a pedido en la oficina de la escuela.

Notificaciones anuales

El Distrito Escolar de la Ciudad de Ravenswood distribuye las Notificaciones Anuales a través de ParentSquare. Si desea una copia impresa, está disponible a pedido en la oficina de la escuela.

Safety Plans

Each year the school updates their safety plans and has them approved by the school board. If you are interested in reviewing the document, this is available in hard copy at the school office.

Políticas de participación familiar

SSC / ELAC

Las políticas a nivel escolar se distribuyen a las familias después de que se reciben las opiniones de la comunidad durante la reunión de SSC / ELAC. Esto se crea en colaboración con las familias antes del 1 de noviembre. Una copia impresa de la política está disponible a pedido en la oficina de la escuela.

DAC / DELAC

Las políticas a nivel de distrito se distribuyen a las familias después de que se reciben las opiniones de la comunidad durante la reunión de DAC / DELAC. Esto se crea en colaboración con las familias antes del 1 de noviembre. Una copia impresa de la política está disponible a pedido en la oficina de la escuela.